

Expandiendo la Pampa Azul

Ejes clave para una política científico-tecnológica de Estado soberana

Lautaro Rodríguez Bonavía



OCIPLEX

Resumen:

La Cuestión Malvinas constituye, a 193 de la ocupación británica de 1833, la causa nacional por excelencia de la Argentina. En el 2026, lejos de ser una cuestión “cerrada”, la disputa de soberanía sobre Malvinas aún sigue despertando tensiones tanto en la opinión pública argentina como en la arena internacional (siendo lo sucedido tras el partido entre Argentina e Inglaterra por la Copa Mundial de Fútbol un ejemplo claro). Es en este sentido que, además de los reclamos formales diplomáticos, la ciencia y la tecnología -lejos de ser un aspecto secundario- constituyen un instrumento legítimo, relevante y, hasta ahora, desaprovechado para fortalecer la posición argentina en todo el Atlántico Sur. El presente estudio tiene como objetivo general proponer ejes estratégicos de acción innovadores y viables para la generación de una política científico-tecnológica argentina malvinera y soberana. Mediante un abordaje cualitativo, basado en análisis documental, revisión bibliográfica y sistematización de fuentes periodísticas, institucionales y académicas, la investigación reconstruye los antecedentes de la política científico-tecnológica marítima argentina, con foco en la iniciativa “Pampa Azul” y distintos antecedentes subnacionales (evaluando sus fortalezas y limitaciones) y diagnostica el contexto actual, marcado por el desfinanciamiento del sistema científico nacional en paralelo con el avance británico en Malvinas, explotando recursos de hidrocarburos e ictícolas. Finalmente, propone un conjunto articulado de ejes de acción para pensar una política de Estado científico-tecnológica orientada a transformar el conocimiento científico en evidencia jurídica, soberanía efectiva sobre los recursos y capital diplomático.

Palabras clave: Malvinas, política científico-tecnológica, soberanía, Atlántico Sur, Argentina

Introducción:

1.1 La Cuestión de las Islas Malvinas, San Pedro, Aurora y Esquivel

La Cuestión Malvinas es, en el derecho internacional, un caso atípico dentro de los procesos de descolonización. A diferencia de otros territorios no autónomos (como lo fueron en su momento las colonias europeas en África), en los que la ONU aplica el principio de autodeterminación de los pueblos consagrado en la Resolución 1514 (XV) de 1960, en el caso de Malvinas la Asamblea General reconoció mediante la Resolución 2065 (XX) de 1965

la existencia de una disputa de soberanía bilateral entre dos Estados (la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) invitando a ambos a negociar una solución pacífica que tuviera en cuenta los intereses (mas no así los deseos) de los isleños (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto [Cancillería Argentina], s.f.). Esta distinción no es azarosa sino que, por el contrario, guarda en su seno un elemento clave: es la base jurídica sobre la que la Argentina sostiene que el principio aplicable no es la autodeterminación de los pueblos (que supondría reconocer a la población isleña como “pueblo autóctono” con derecho a decidir su estatus político) sino el llamado *Uti Possidetis Iuris* (o principio de integridad territorial), dado que las islas fueron parte del Virreinato del Río de La Plata y Argentina, tras independizarse en 1816, heredó esos territorios conforme al derecho consuetudinario internacional; a la vez que los “isleños” representan una población implantada por Reino Unido inmediatamente después de la expulsión de las autoridades y pobladores argentinos de Puerto Soledad en 1833.

El Reino Unido, por su parte, sostiene la posición inversa: reivindica la soberanía plena sobre el archipiélago y afirma que no negociará su estatus sin el consentimiento de los isleños (Proceso, 2026), invocando el resultado del referéndum de 2013, en el que el 99,8% de los aproximadamente 1.500 votantes se pronunció por mantener el estatus de Territorio Británico de Ultramar. La Argentina rechaza sistemáticamente la validez de ese ejercicio, calificándolo de “propagandístico” y sosteniendo que no altera en nada la situación existente ni el estatus de las islas como territorio sujeto a descolonización según Naciones Unidas (Canal26, 2026; Proceso, 2026).

Este desacuerdo de fondo entre integridad territorial y autodeterminación de los pueblos explica (en gran medida) por qué, a más de sesenta años de la Resolución 2065 (XX), la disputa permanece sin resolución negociada.

En abril de 1982, la Argentina intentó recuperar el control efectivo sobre los archipiélagos a través de la “Operación Rosario”, aunque sin el éxito esperado. Luego de la derrota en el Conflicto del Atlántico Sur la vía militar para la recuperación de las Islas Malvinas quedó

definitivamente clausurada, tanto por mandato constitucional (dado que la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994 ratifica el reclamo de soberanía pero explícita que debe ejercerse de conformidad a los principios del Derecho Internacional y respetando el modo de vida de sus habitantes) como por la incapacidad de la Argentina de repetir un desembarco al estilo de la Operación Rosario. Con esto, Reino Unido aprovecharía la guerra como excusa para cortar todas las negociaciones con la Argentina y continuar con la depredación de los recursos en los archipiélagos y sus espacios marítimos correspondientes (Rattenbach, 2025). Sin embargo, en este año 2026 han sucedido dos hechos que han vuelto a poner a Malvinas en el centro de la arena internacional.

Por un lado, en junio, el Comité Especial de Descolonización de la ONU volvió a tratar la Cuestión Malvinas y aprobó por consenso una resolución que exige al Reino Unido reanudar las negociaciones bilaterales de soberanía (Infobae, 2026a; Política Argentina, 2026). Por otro lado, en julio, la disputa de soberanía recobró una notoria centralidad simbólica cuando la selección argentina de fútbol desplegó una bandera con la leyenda “Las Malvinas son argentinas” tras vencer a Inglaterra en la semifinal del Mundial disputado en Estados Unidos, episodio que motivó incluso un editorial del diario británico The Guardian instando a Londres a reabrir las negociaciones (Página 12, 2026; Canal26, 2026).

1.2. Situación problemática y objetivos

El recorrido de la Cuestión Malvinas que se acaba de explicar no es menor, dado que revela dos grandes aspectos que ordenan este estudio. En primer lugar, que la disputa está lejos de ser un asunto “del pasado”, puesto que continúa activo en foros internacionales y en la opinión pública de la Argentina. En segundo lugar, que la vía de resolución posible para la disputa de soberanía debe ser pacífica y negociada, lo cual traslada el centro de gravedad desde el terreno bélico-militar hacia otros terrenos: el diplomático, el jurídico-internacional y, más aún, el **científico-tecnológico**.

En este sentido, la pregunta que guía esta investigación es la siguiente: ¿en qué medida la política científico-tecnológica argentina ha sido, es y puede ser un instrumento eficaz para fortalecer la posición negociadora argentina y contribuir a una resolución pacífica de la disputa de soberanía, en un contexto en el que el Reino Unido consolida su presencia mediante la explotación unilateral de hidrocarburos y recursos pesqueros en el área en disputa?

El presente estudio tiene como objetivo general responder a la pregunta previamente planteada, a la vez que proponer ejes estratégicos de acción innovadores y viables para la generación de una política científico-tecnológica argentina malvinera (es decir con la Cuestión Malvinas como eje gravitante) y soberana (léase, que reconozca y fortalezca la posición estratégica de la Argentina en el Océano Atlántico Sur). Los objetivos específicos del presente trabajo son: 1) describir el estado de la cuestión de la disputa de soberanía y

fundamentar por qué la dimensión científico-tecnológica resulta central para su resolución pacífica;2), reconstruir y evaluar críticamente los antecedentes más relevantes de política científico-marítima argentina, con especial atención a la Iniciativa Pampa Azul y sus réplicas provinciales, identificando fortalezas y limitaciones; 3) diagnosticar el contexto actual (nacional e internacional) relevante para pensar cualquier propuesta de política pública en la materia, y 4) proponer un conjunto de políticas de Estado científico-tecnológicas innovadoras, viables, de calidad y que estén orientadas específicamente a fortalecer el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas y el Océano Atlántico Sur.

1.3. Metodología

Para la realización del presente trabajo se emplea una metodología cualitativa basada primordialmente en el análisis documental y bibliográfico de fuentes secundarias. Las fuentes a las que se recurre incluyen: normativa nacional (leyes 23.968, 24.815, 27.167, 27.557 y 27.755, entre otras), documentos oficiales de la Cancillería argentina, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) y de organismos de ciencia y técnica como el CONICET, la CONAE y el INIDEP; resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, e informes periodísticos de cobertura reciente (2024-2026) sobre el estado del sistema científico argentino y sobre los desarrollos en el Atlántico Sur. Asimismo, se utilizan diversas piezas de investigación académica que versan sobre diplomacia científica, geopolítica sur atlántica y antártica. La sistematización de estas fuentes se organizó en tres niveles analíticos: (a) reconstrucción histórico-institucional, (b) diagnóstico de coyuntura, y (c) formulación propositiva, siguiendo una lógica de triangulación que permite contrastar el discurso oficial, la evidencia empírica disponible y el análisis académico especializado.

2. El rol de la Ciencia y la Tecnología en la disputa soberana por Malvinas

Existen al menos cuatro razones por las cuales la política científico-tecnológica resulta estratégicamente central para la posición argentina en la Cuestión Malvinas, y no un aspecto meramente accesorio.

Una primera razón es que la ciencia, a través de su accionar, produce evidencia empírica y verídica (comprobable) sobre la que se construyen los derechos jurídicos internacionales sobre el mar. Como prueba de ello se tiene el caso de la presentación presentada por la Argentina ante la CLPC en el 2009 su propuesta de delimitación de su Plataforma Continental más allá de las 200 millas marítimas desde la línea de base. Dicha propuesta, la cual fue aceptada el día 11 de marzo de 2016, solamente resultó posible gracias a un accionar activo y decidido por parte de profesionales del sector científico-tecnológico de todo el país, recolectando datos clave sobre la estructura física y geológica de la Argentina

(así como realizando diversas pruebas cartográficas) y generando evidencia sólida acerca de los verdaderos límites de la Argentina continental e insular. De este modo, retomando a autores como Sánchez Echeverría y Goya, es posible afirmar que la relevancia que tienen la ciencia y tecnología nacional para consolidar la posición estratégica argentina en miras a la recuperación de los archipiélagos del Atlántico Sur es clara: la ciencia y tecnología son la variable que produce evidencia empírica y sistematizada sobre nuestro territorio (y, más aún, sobre los territorios en disputa), yendo desde su historia y primeros descubrimientos hasta la situación actual y es esa evidencia generada por los científicos la que, luego, habilita a la conformación tanto de leyes nacionales, v.gr. la Ley N°27.577 de Espacios Marítimos de 2020, como de jurisprudencia internacional que brinda un mayor marco legal y jurídico a la posición argentina en foros internacionales (y con ello mayor fuerza al reclamo histórico sobre las Islas del Atlántico Sur) (Sánchez Echeverría y Goya, 2023).

Como segunda razón, se destaca que la ciencia, en las dinámicas políticas internacionales actuales, funciona como una forma de poder blando o *soft power* y un elemento plausible de ser aprovechado por la diplomacia en regímenes internacionales de gobernanza compartida. La literatura especializada coincide en que, en foros donde las disputas de soberanía están “congeladas” por acuerdos internacionales, la capacidad de producir ciencia de calidad y de forma sostenida se convierte en la principal fuente de legitimidad e influencia de un Estado (Calandín, 2024; Lofrano, 2023; Martins, 2025). Como advierte Calandín (2024), un Estado con escasa o inconsistente producción científica ve disminuida su capacidad de validación e influencia entre los demás miembros del régimen internacional, mientras que países que han apostado fuertemente a la ciencia aumentan su peso relativo. La diplomacia científica, en este sentido, actúa como “puente de confianza” capaz de mantener canales de comunicación abiertos incluso cuando las relaciones diplomáticas tradicionales están tensionadas (El Diario, 2026), y se ha convertido en lo que la Comisión Europea describe como una auténtica divisa geopolítica en el escenario contemporáneo (El Diario, 2026).

Como tercera razón, se debe tener en cuenta que la ausencia o debilidad de la presencia científica nacional deja el terreno libre para que el Reino Unido consolide, mediante la explotación económica de los recursos naturales del área en disputa, una situación de hecho que dificulta cualquier negociación futura. Cuanta mayor infraestructura, inversión y explotación efectiva logre consolidar el Reino Unido en la zona en disputa, más costosa resultará cualquier reversión futura de esa situación. La ciencia y la tecnología son, en este sentido, una herramienta de disputa activa del territorio en tiempo presente.

Como cuarto motivo, el desarrollo científico-tecnológico del Atlántico Sur y del Mar Argentino constituye en sí mismo un objetivo estratégico de desarrollo nacional, independientemente de su relación con la disputa de soberanía. Argentina posee una de las plataformas continentales más extensas del planeta y un potencial enorme como proveedor de alimentos marinos y sumidero de carbono (Mundus Maris, 2024). Vincular esa agenda de desarrollo con la cuestión Malvinas es reconocer una conexión que la propia política pública argentina ha establecido explícitamente desde hace décadas.

Por los motivos mencionados, es clave pensar la resolución de la disputa de soberanía no únicamente en clave diplomática tradicional, sino que complementada con una política científico-tecnológica robusta, sostenida y estratégicamente planificada. La pregunta no es si la ciencia importa para la cuestión Malvinas sino cómo diseñar una estrategia científica que maximice su contribución a ese objetivo, en un contexto de crisis presupuestaria sin precedentes del sistema científico nacional y de avance británico acelerado en la explotación de los recursos en disputa.

3. Algunos antecedentes de política científico-tecnológica argentina en el Atlántico Sur

3.1. COPLA como paradigma para una ciencia y tecnología soberana en el Atlántico Sur

Antes de la creación de la Iniciativa Pampa Azul en 2014, la política científico-marítima argentina se desarrollaba de manera fragmentada, a través de organismos sectoriales sin una coordinación interministerial explícita. Entre los antecedentes más relevantes se cuentan el INIDEP, el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto Antártico Argentino (IAA) y, en el plano jurídico-científico, COPLA, creada en 1997 por la Ley 24.815. COPLA es un caso paradigmático de política de Estado sostenida: se trata de una comisión interministerial presidida por la Cancillería, integrada por profesionales de geodesia, hidrografía, geología, geofísica, cartografía, oceanografía, sistemas de información geográfica y derecho internacional (Observatorio Malvinas, s.f.-a), que trabajó ininterrumpidamente durante más de veinte años, a través de gobiernos de signos políticos opuestos, hasta lograr en 2016 el reconocimiento internacional del límite exterior de la plataforma continental argentina (Cancillería Argentina, s.f.-c). Esto gracias a que, fruto del trabajo científico y técnico efectuado por décadas, la Argentina logró presentar en el año 2009 su presentación formal de extensión de los límites de su Plataforma Continental hacia la CONVEMAR incluyendo los espacios marítimos correspondiente a los archipiélagos de San Pedro, Aurora y Esquivel (así como la Antártida Argentina), siendo la presentación aceptada en 2016.

El caso de COPLA, además, es relevante porque constituye la demostración empírica de que Argentina dispone de la capacidad institucional para sostener políticas científico-jurídicas de largo aliento cuando estas se diseñan con un blindaje jurídico (a través la sanción de ley nacional) frente a los cambios de gobierno y con un objetivo claramente delimitado.

3.2. La Iniciativa Pampa Azul (2014-2023)

3.2.1. Origen, marco normativo y objetivos

La Iniciativa Pampa Azul fue creada en 2014 mediante el convenio interministerial MINCyT 061/14, rubricado por siete ministerios, con el objetivo explícito de instalar al Mar Argentino en el centro de la agenda de desarrollo nacional (Pampa Azul, 2023). Al año siguiente, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.167, que creó el Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR), dotando de marco legal a la iniciativa y estableciendo un consejo de administración interministerial integrado por los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), Defensa, Seguridad, Agricultura, Ganadería y Pesca, Relaciones Exteriores y Culto, Turismo, y Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de la Jefatura de Gabinete y el CONICET (Cancillería Argentina / Armada Argentina, 2020).

Se trató de un programa interministerial estratégico con la convicción de transformar al Mar Argentino en un vector de desarrollo para nuestro país, que implicaba poner al complejo maduro de ciencia y tecnología argentino a conocer el Mar Argentino para administrarlo y generar las condiciones necesarias para la producción sostenible en las tres dimensiones: ambiental, económica y social (Tiempo Argentino, 2025). Estudios efectuados por el CONICET sobre esto resultan particularmente elocuentes sobre el vínculo explícito entre este programa y la disputa de soberanía: describen a Pampa Azul como una apuesta estratégica directa en relación al conflicto de soberanía con el Reino Unido por los territorios marítimos e insulares circundantes a las Islas Malvinas y la creciente disputa geopolítica en torno al Atlántico Sur y la Antártida (CONICET Digital, s.f.). Este dato es central por una razón: la propia política científica argentina reconoció, desde su diseño original, que la producción de conocimiento sobre el Mar Argentino no era una actividad neutral respecto de la disputa de soberanía, sino un instrumento de esa disputa.

Los objetivos específicos definidos por el programa incluían: articular las acciones nacionales de investigación con iniciativas internacionales en áreas temáticas clave; impulsar la participación argentina en programas de investigación marina con otros países; fomentar el intercambio de investigadores y la capacitación de recursos humanos; impulsar innovaciones tecnológicas para el fortalecimiento de las industrias vinculadas al mar; promover la inclusión social con perspectiva de género; proteger los bienes naturales marinos; y fomentar la conciencia social sobre los servicios y beneficios que aporta el mar mediante una agenda de comunicación y divulgación científica (Observatorio Malvinas, s.f.-b; Pampa Azul, 2023). El programa además se articuló explícitamente con la Década de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y con la Agenda 2030 (Pampa Azul, 2023), lo que le confirió un marco de legitimidad internacional adicional.

3.2.2. Estructura territorial y ejes temáticos

Pampa Azul se organizó en torno a áreas geográficas prioritarias del Mar Argentino - el Golfo San Jorge, el Agujero Azul, el Talud Continental, el Banco Burdwood/Namuncurá, entre otras- y convocó a universidades nacionales, centros del CONICET y organismos provinciales de ciencia y técnica. Un antecedente especialmente relevante es el “Centro de

Investigación y Transferencia del Golfo San Jorge”, creado en 2014 e integrado inicialmente por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y el CONICET, que luego se amplió a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a organismos de ciencia y técnica de Chubut y Santa Cruz, hasta sumar cerca de treinta investigadores abocados a tareas de oceanografía, captura de plancton y fitoplancton, y relevamientos solicitados por el Ministerio de Defensa (Pampa Azul, 2022). Este centro es representativo del modelo de gobernanza multinivel —Nación, provincias, universidades, CONICET— que caracterizó al programa en su mejor versión, y su objetivo declarado, según sus propios promotores, fue explícitamente reivindicar la soberanía argentina en la plataforma marítima (Pampa Azul, 2022).

Fortalezas de la Iniciativa Pampa Azul

De los párrafos precedentes se desprenden, por lo menos, cinco fortalezas de la Iniciativa Pampa Azul, que deberán ser preservadas en cualquier propuesta de política futura (incluyendo, claramente, la que se presentará en breve).

En primer lugar, destaca como gran fortaleza la capacidad de coordinación interministerial como innovación de gobernanza. Pampa Azul fue, siguiendo a sus impulsores clave, el primer marco coordinado entre ministerios para la gestión de los recursos marinos, permitiendo una planificación conjunta y decisiones basadas en ciencia y tecnología nacionales (Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, 2025). Esta arquitectura de gobernanza (la cual incluía siete ministerios más el CONICET actuando de forma coordinada bajo un marco legal común -la Ley 27.167-) resolvía un problema estructural de la administración pública argentina: la fragmentación sectorial de las políticas marítimas entre Defensa, Seguridad, Ambiente, Ciencia, Relaciones Exteriores, Agricultura y Turismo, que hasta entonces operaban de forma desarticulada.

En segundo lugar, es necesario retomar como punto positivo el anclaje explícito de la iniciativa en la agenda de soberanía nacional argentina en el Mar Argentino y el Océano Atlántico Sur. A diferencia de otros programas científicos, Pampa Azul incorporó la dimensión geopolítica de la disputa por el Atlántico Sur, articulando la producción de conocimiento científico con los objetivos de la política exterior en materia de Malvinas y Antártida (CONICET Digital, s.f.). Esto permitió, al menos en el plano discursivo e institucional, superar la falsa dicotomía entre ciencia “pura” y ciencia “con propósito estratégico”.

En tercer lugar, resulta conveniente destacar, dentro de la Iniciativa Pampa Azul, la conexión con la agenda internacional de sostenibilidad. Al enmarcarse en la Década de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas y en la Agenda 2030, Pampa Azul dotó a la política marítima argentina de legitimidad y visibilidad internacional, y facilitó la cooperación con terceros países y organismos multilaterales (Pampa Azul, 2023), lo que resulta particularmente valioso para una eventual estrategia de diplomacia científica.

En cuarto lugar, se destaca la capacidad de Pampa Azul para generar desarrollos tecno-

lógicos de punta con estándares internacionales, siendo las campañas oceanográficas sistemáticas realizadas con buques de investigación como el ARA Puerto Deseado un ejemplo firme de ello.

Quinta: la instalación de una “cultura del mar” en la sociedad, un objetivo explícito del programa (Mundus Maris, 2024) que trascendía lo estrictamente científico para operar también en el plano simbólico y educativo, generando una base de legitimidad social para políticas de más largo plazo.

3.3. Limitaciones y debilidades de la Iniciativa Pampa Azul

No obstante, pese a las fortalezas mencionadas, el análisis de la trayectoria de Pampa Azul también permite identificar ciertas limitaciones estructurales que resulta preciso tener en cuenta de cara a cualquier propuesta de política futura.

La primera y más determinante debilidad estructural es la ausencia de blindaje institucional y financiero frente a los cambios de gobierno. A diferencia de COPLA, creada por ley, con un objetivo técnico-jurídico específico y una estructura reducida y estable, Pampa Azul fue creada mediante un convenio interministerial (no una ley con jerarquía reforzada) dependiendo, en la práctica, de la voluntad política y presupuestaria de cada gestión de gobierno. El resultado fue su completa paralización a partir de diciembre de 2023: como denunciaron autoridades del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, desde la llegada de Javier Milei al Gobierno nacional todo esto fue paralizado, desfinanciado y vaciado de su contenido original (Tiempo Argentino, 2025). En el mismo sentido se pronunció Juan Emilio Sala, ex titular nacional de Pampa Azul, quien advirtió que la precondition para el desguace del sector fue precisamente el vaciamiento del complejo científico-tecnológico nacional (Tiempo Argentino, 2025). Esta fragilidad institucional revela una lección central: un programa que depende de un convenio administrativo es rehén de los vaivenes propios de los cambios en la gestión política, mientras que un programa anclado en ley, con financiamiento protegido y objetivos acotados y verificables (como COPLA), resiste el cambio de gobierno.

Una segunda limitación de la Iniciativa Pampa Azul es su dependencia de un presupuesto público en niveles históricamente bajos, incluso antes de 2023. Aunque el diseño institucional de Pampa Azul fue innovador, su ejecución depende siempre de las partidas ordinarias del CONICET, la CONAE, el INIDEP y los ministerios participantes, sin un mecanismo de financiamiento propio, diversificado o protegido (por ejemplo, un fondo fiduciario o un porcentaje fijo del presupuesto nacional). Esto la volvió estructuralmente vulnerable a los recortes presupuestarios.

Una tercera debilidad estructural de Pampa Azul se ve en la fragmentación entre el nivel nacional y el subnacional, y la limitada articulación con el sector privado. Sucede que, si bien el programa contempló la participación de universidades y organismos provinciales,

la iniciativa fue planificada y ejecutada predominantemente desde el nivel nacional, sin mecanismos robustos de cofinanciamiento con las provincias costeras (v.gr. Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego) ni con el sector privado (industria pesquera, naviera, de biotecnología marina). Esta limitación se hizo evidente cuando, tras la paralización nacional, fue la Provincia de Buenos Aires, y no Nación, quien debió asumir la continuidad de la iniciativa bajo el programa “Pampa Azul Bonaerense” (Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, 2025), evidenciando que el programa carecía de una arquitectura federal robusta capaz de sobrevivir a la retirada del Estado nacional.

Por último, como cuarta debilidad se encuentra la ausencia de mecanismos de conversión de la producción científica en instrumentos jurídicos y diplomáticos de aplicación inmediata, más allá del caso de COPLA. Si bien Pampa Azul generó conocimiento oceanográfico y biológico valioso, no generó explícitamente un “puente” institucional que tradujera sistemáticamente esos datos en insumos para la política exterior, la defensa de la ZEEA o la lucha contra la pesca ilegal, salvo por contribuciones puntuales.

3.4. Pampa Azul Bonaerense y otras iniciativas subnacionales

Frente a la paralización del programa nacional, la Provincia de Buenos Aires, bajo la gestión del gobernador Axel Kicillof, decidió en noviembre de 2025 retomarla a escala provincial mediante el lanzamiento de “Pampa Azul Bonaerense”, presentado como la política de gestión marino-costera para la provincia (Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, 2025). La ministra de Ambiente bonaerense, Daniela Vilar, fundamentó la decisión señalando que la Provincia de Buenos Aires es uno de los territorios más importantes para el desarrollo marítimo en todos los niveles (Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, 2025), y Juan Emilio Sala, ex responsable nacional de Pampa Azul, pasó a coordinar la edición bonaerense.

Esta experiencia resulta doblemente central para nuestro trabajo. En primer lugar, porque demuestra que existe la capacidad política y técnica instalada en algunos focos a nivel subnacional (específicamente la Provincia de Buenos Aires) para sostener políticas marítimas científicas, incluso en un contexto de retirada del Estado nacional; siendo un antecedente de apuesta por la continuidad del desarrollo científico-tecnológico en favor de la soberanía nacional. En segundo lugar, porque, expone un límite estructural evidente: una política provincial, por más prolija y ordenada que esté, no puede sustituir a una política nacional en materias que exceden la jurisdicción provincial como pueden ser: la política exterior, la defensa de la ZEEA o la extensión de la plataforma continental (competencias del Estado nacional). La experiencia de Pampa Azul Bonaerense debe entenderse, por ende, no como un sustituto de una política nacional, sino como una pieza (muy valiosa pero parcial) de una estructura federal más amplia.

Otros antecedentes subnacionales relevantes incluyen el Centro de Investigación y Transferencia del Golfo San Jorge (Chubut-Santa Cruz), que continúa operando con

participación de universidades patagónicas y organismos provinciales de ciencia y técnica (Pampa Azul, 2022), y experiencias más acotadas de cooperación entre universidades nacionales de la Patagonia y organismos de defensa y seguridad para el monitoreo del espacio marítimo austral.

3.5. COPLA y Pampa Azul: dos modelos contrapuestos

La comparación sistemática entre COPLA y Pampa Azul, resulta especialmente instructiva para el diseño de una política científico-tecnológica malvinera y soberana, dado que ambos casos comparten el objetivo general de fortalecer la posición argentina en la disputa de soberanía, aunque evidenciando trayectorias institucionales distintas. La Tabla 1 sistematiza esta comparación.

Tabla 1

Comparación institucional entre COPLA y la Iniciativa Pampa Azul

DIMENSIÓN	BASE NORMATIVA	INICIATIVA PAMPA AZUL (2014 - HOY)
BASE NORMATIVA	Ley N.º 24.815 del Congreso Nacional	Convenio interministerial MINCyT 061/14
OBJETIVO	Acotado, técnico-jurídico y verificable (demarcación del límite exterior de la plataforma continental)	Amplio y multidimensional (investigación, innovación, cultura del mar, desarrollo sostenible)
CONTINUIDAD ANTE CAMBIOS DE GOBIERNO	Sostenida sin interrupciones durante más de 25 años, bajo gobiernos de distinto signo político	Interrumpida y prácticamente desmantelada a nivel nacional a partir de diciembre de 2023

DIMENSIÓN	BASE NORMATIVA	INICIATIVA PAMPA AZUL (2014 - HOY)
RESULTADO VERIFICABLE	Reconocimiento internacional del límite exterior de la plataforma continental (CLPC, 2016); ampliación de 1.700.000 km ²	Producción científica relevante (campañas oceanográficas y conocimiento científico sur atlántico) pero sin traducción sistemática en instrumentos jurídico-diplomáticos
DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA	Estructura reducida y estable, de bajo costo relativo	Alta dependencia de las partidas ordinarias de múltiples organismos, vulnerable a recortes generalizados
RÉPLICA SUBNACIONAL	No aplicable (competencia exclusivamente nacional)	Sí: “Pampa Azul Bonaerense” (2025), como respuesta provincial a la paralización nacional

Elaboración propia a partir de Cancillería Argentina (s.f.-b, s.f.-c), Observatorio Malvinas (s.f.-a, s.f.-b), Pampa Azul (2022, 2023), Tiempo Argentino (2025) y Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (2025).

El repaso de los antecedentes permite extraer una conclusión central: Argentina cuenta con una trayectoria valiosa, con logros concretos y de relevancia internacional, pero esa trayectoria ha sido sistemáticamente vulnerable a dos factores: la discontinuidad política y presupuestaria (propia de los cambios de gobierno) y la fragmentación entre niveles de gobierno y entre el sector científico y tecnológico y los sectores productivos y de defensa nacional. Cualquier propuesta de política futura debe capitalizar lo mejor del diseño interministerial y del anclaje estratégico de Pampa Azul, a la vez que blindar institucional y financieramente con la lógica de sostenibilidad de largo plazo que caracterizó a COPLA, y complementarlo con mecanismos de financiamiento y gobernanza que no dependan exclusivamente de la voluntad política de cada gestión de gobierno.

4. Diagnóstico del contexto nacional e internacional actual

4.1. Contexto nacional: ajuste presupuestario a la ciencia y tecnología nacional

Resulta imposible evaluar el contexto nacional actual sin mencionar el ajuste presupuestario aplicado al sistema científico nacional desde diciembre de 2023.

Según estudios difundidos en agosto de 2025, el presupuesto del sector de Ciencia y Técnica acumuló una caída del 46,4% en términos reales durante los dos primeros años de la gestión de Javier Milei (2024-2025), llevando la inversión del sector a un mínimo histórico del 0,156% del Producto Bruto Interno (PBI), cifra inferior incluso a la registrada durante la crisis de 2001 (El Intransigente, 2025). Para julio de 2026, ese deterioro acumulado alcanzaba el 46,5%, con una proyección de caída de la inversión en ciencia al 0,151% del PBI para 2026, el nivel más bajo desde 1972 (Agencia Nova, 2026); informes posteriores situaron la caída acumulada del presupuesto en ciencia y técnica en el orden del 95% en términos reales entre 2023 y 2026, y estimaron en 0,140% del PBI el piso proyectado para ese año (Letra P, 2026).

El impacto sobre organismos específicos es aún más grave. El proyecto de Presupuesto 2025 preveía una reducción del 41% en los fondos del CONICET respecto de 2024, del 67% para la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (v.gr. Agencia I+D+i, que financia los proyectos científicos mediante instrumentos como los PICT), del 46% para el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), del 39,6% para el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del 40% para la CONAE y del 50,4% para el Banco Nacional de Datos Genéticos (El Cronista, 2025). Para 2026, informes del Grupo de Estudio de Política Científica (EPC) situaron el recorte acumulado de la Agencia I+D+i en el 88,6% respecto de 2023 (AM del Plata 1030, 2026).

Las consecuencias de los recortes sobre el capital humano del sector de ciencia y tecnología son igual de severas. Entre noviembre de 2023 y febrero de 2025, la cantidad de investigadores del CONICET se redujo de 11.079 a 9.500, una caída del 13,6% (Letra P, 2026).

Desde 2024, el Estado redujo a la mitad el número de becas doctorales y posdoctorales otorgadas: de 1.300 becas doctorales prometidas en diciembre de 2023 solo se otorgaron 940 en 2024 y 1.000 en 2025, mientras que de 800 becas posdoctorales anunciadas solo se concretaron 500 en cada uno de esos años (ATE Córdoba, 2026). Un informe del Grupo EPC, correspondiente a diciembre de 2025, cuantificó en 5.701 la cantidad de empleos perdidos en el conjunto del sistema de ciencia y técnica -CONICET, CNEA, Secretaría de Ciencia y Técnica, Servicio Meteorológico Nacional, INTI, INTA y Nucleoeléctrica Argentina, entre otros organismos- (Letra P, 2026). La CONAE, en particular, perdió alrededor de 50 trabajadores -pasando de aproximadamente de 300 a menos de 240 empleados- y el 53% de su presupuesto entre 2025 y 2026 (ATE Córdoba, 2026), un dato de particular gravedad para los objetivos de este trabajo, dado que se trata del organismo responsable del desarrollo satelital de observación oceánica. Por último, la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a comienzos del corriente año advirtió que cerca de dos mil investigadores jóvenes ya habían abandonado el sistema científico argentino (Agencia Nova, 2026).

La importancia de la situación descrita es doble. Por un lado, confirma que ningún programa de política científico-tecnológica destinada a la soberanía sur atlántica puede sobrevivir sin modificaciones a un ajuste de esta magnitud si depende, como Pampa Azul, de las partidas ordinarias de los organismos afectados. Por otro lado, plantea una restricción de diseño insoslayable para cualquier propuesta de política futura: en el escenario fiscal argentino de mediano plazo, cualquier iniciativa que dependa exclusivamente del incremento del gasto público corriente enfrenta altísimas probabilidades de discontinuidad.

Existe, además, una lectura política de este fenómeno que no puede omitirse. Actores del propio sistema científico (así como de la gestión pública provincial) han vinculado explícitamente el desfinanciamiento del complejo científico-tecnológico nacional con una eventual facilitación de intereses privados sobre los recursos marítimos: la ministra de Ambiente bonaerense sostuvo que el vaciamiento del complejo científico-tecnológico nacional y soberano es la precondition para avanzar en una eventual privatización del mar (Tiempo Argentino, 2025). Por tanto, el diagnóstico es que la capacidad estatal de monitoreo, investigación y presencia científica en el Mar Argentino se redujo drásticamente en el mismo período en que la explotación de recursos en el área en disputa por parte de terceros se aceleró.

Por último, cabe mencionar como, de acuerdo con diversos estudios, el desfinanciamiento que experimenta el sistema científico y tecnológico nacional también conlleva un alto costo internacional, dado que erosiona la credibilidad externa de un país, al generar que socios científicos perciban a la Argentina como un actor que promete más de lo que puede cumplir, cuyos planes dependen de vaivenes internos y que raras veces consigue sostener, a lo largo de décadas, programas de investigación de alto impacto, lo que se

traduce en una gran pérdida de reputación, la cual constituye un insumo central en la diplomacia científica contemporánea (Berretino, 2026).

4.2. Contexto internacional: el avance británico en el Atlántico Sur y las oportunidades diplomáticas para la Argentina

El desfinanciamiento y ajuste en el sector de ciencia y tecnología nacional detallado previamente guarda aún más gravedad si se tiene en cuenta que se emplaza justo en un momento histórico en el cual el Reino Unido consolida su presencia política, militar y económica sobre los archipiélagos y, más aún, sus recursos de hidrocarburos e ictícolas dentro de sus espacios marítimos correspondientes.

El desarrollo más significativo de tiempos recientes, en relación con la disputa de soberanía, es el avance del proyecto petrolero en la Cuenca León Marino o Sea Lion, al norte del archipiélago de Malvinas. Liderado por la compañía británica Rockhopper Exploration Plc, el proyecto atravesó más de una década de demoras, cambios societarios y dificultades de financiamiento hasta que, en diciembre de 2025, sus operadores, en conjunto con la empresa israelí Navitas Petroleum, formalizaron la Decisión Final de Inversión (FID, por sus siglas en inglés), certificando la viabilidad comercial del yacimiento (Escenario Mundial, 2026b; La Opinión Austral, 2026).

Las cifras del proyecto son de una magnitud considerable para la economía de un territorio de apenas 3.500 habitantes. Las estimaciones de reservas oscilan entre los 110 millones de barriles de reservas probadas y probables netas (2P) reportadas por Rockhopper para su participación y los 313 millones de barriles de reservas totales 2P para el conjunto del yacimiento, con recursos contingentes adicionales que superarían los 600 millones de barriles (Observatorio Malvinas, s.f.-c; La Voz 90.1, 2026); otras estimaciones de mayor alcance sitúan el recurso total en hasta 1.700 millones de barriles de crudo, con ingresos potenciales de entre 1.500 y 3.000 millones de dólares si el desarrollo resultara exitoso en su totalidad (Fundación Poliedro, 2025). El esquema de financiamiento cerrado asciende a 1.000 millones de dólares en deuda (La Opinión Austral, 2026), y se prevé el inicio de la producción comercial para el primer trimestre de 2028, con un objetivo de extracción de hasta 50.000 - 55.000 barriles diarios hacia comienzos de la década de 2030 (Rosario3, 2026; Escenario Mundial, 2026c).

El proyecto conlleva, además, una intensa inversión en infraestructura logística y portuaria en Puerto Argentino: la construcción de un nuevo puerto con pontones fabricados en China (con llegada prevista para 2027), un hotel prefabricado de 160 camas, un helipuerto, y el alquiler de una unidad flotante de producción, almacenamiento y descarga (FPSO) más precisamente el buque Aoka Mizu (La Opinión Austral, 2026; Diario Crónica, 2026). Según proyecciones de Navitas Petroleum, los ingresos fiscales por regalías e impuestos

corporativos podrían alcanzar los 280 millones de libras esterlinas anuales para 2034, y ya hacia 2031 las islas recaudarán por hidrocarburos una cifra superior a lo que recauda el propio Reino Unido por regalías petroleras en su territorio continental (La Opinión Austral, 2026; Diario Crónica, 2026). Esta magnitud de recursos fiscales tendría un efecto transformador sobre la economía isleña, hasta ahora sostenida en un 60% del PBI por la actividad pesquera y, en menor medida, la ganadería ovina (La Opinión Austral, 2026), y reforzaría materialmente el argumento británico de autodeterminación económica de la población isleña, vulnerando el reclamo argentino de soberanía (Red Castrense, 2026).

Cabe destacar que la Argentina ya había ejercido, en abril de 2022, una medida de jurisdicción sobre esta actividad: mediante la Resolución 240/2022 de la Secretaría de Energía, sancionó a Navitas Petroleum con una inhabilitación de veinte años para operar en el país por su actuación considerada clandestina en la plataforma continental argentina (La Opinión Austral, 2026). Sin embargo, esa sanción no ha impedido que la compañía continúe operando bajo licencias emitidas unilateralmente por la administración colonial británica en las islas. En junio de 2026, la Argentina reiteró formalmente ante la ONU su rechazo a estas actividades de explotación de hidrocarburos en el área en disputa, denunciándolas como el episodio más preocupante dentro del conjunto de acciones unilaterales británicas denunciadas ante el Comité de Descolonización (Infobae, 2026a).

4.3. La depredación pesquera en la “milla 201”

Un segundo frente de disputa efectiva por los recursos naturales del Atlántico Sur es la actividad pesquera no regulada que se desarrolla en el límite exterior de la ZEEA, conocida popularmente como la “milla 201”. Se trata de una franja de aguas internacionales, inmediatamente adyacente al límite de las 200 millas marinas, donde cientos de buques de pesca de aguas distantes, mayoritariamente de origen chino, depredan recursos ictícolas argentinos (principalmente el calamar *Illex argentinus*), sin sujeción a las regulaciones pesqueras argentinas y con licencias emitidas por el gobierno ilegítimo de las Islas Malvinas (Chequeado, 2025).

La magnitud del fenómeno es considerable. Según estimaciones de la Prefectura Naval Argentina, más de 500 buques pesqueros extranjeros llegaron a operar en la zafra de calamar de la temporada 2025-2026 (Canal26, 2025), en una franja que se extiende por casi 700 kilómetros a lo largo del límite exterior de la ZEEA (Radio Fueguina, 2026). Un informe de la Fundación Latinoamericana de Sostenibilidad Pesquera (FULASP) de junio de 2026 estimó que estas flotas extranjeras extraen entre dos y cuatro veces el volumen que captura el conjunto de la industria pesquera argentina: mientras los desembarcos nacionales se ubican entre 750.000 y 900.000 toneladas anuales, las capturas de flotas extranjeras en el Atlántico Sudoccidental oscilan entre 1,5 y 3 millones de toneladas anuales (Infobae, 2026b). Las pérdidas económicas directas para la Argentina se estiman entre 600 y 1.000 millones de dólares anuales, equivalentes a entre el 30% y el 50% de las exportaciones pesqueras argentinas de 2024 (Chequeado, 2025); en una escala regional más amplia, un comité legislativo de Estados Unidos estimó en hasta 2.300 millones de

dólares anuales el daño económico causado por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR, por sus siglas en inglés) en el conjunto de Sudamérica y Centroamérica (Infobae, 2026c).

El fenómeno tiene, además, una dimensión ambiental de gravedad creciente: la propia administración pesquera de las Islas Malvinas debió cancelar en 2024 la segunda temporada de pesca del calamar *Loligo* porque la biomasa estimada cayó por debajo del umbral mínimo de conservación de 10.000 toneladas (Infobae, 2026b), evidencia de que la sobreexplotación de la milla 201 amenaza la sustentabilidad del propio recurso. Entre las tácticas documentadas por las autoridades argentinas y organizaciones ambientales internacionales, como la Environmental Justice Foundation (EJF), se destacan el apagado deliberado de los sistemas de identificación automática de los buques, el uso de redes de arrastre prohibidas y el empleo de banderas de conveniencia para dificultar la identificación y sanción de los infractores (Infobae, 2026b).

El vínculo de este fenómeno con la Cuestión Malvinas es directo: una porción relevante de las licencias bajo las cuales operan estos buques es emitidas por la administración colonial de las islas, que percibe regalías por su otorgamiento, configurando una segunda vía por la cual el Reino Unido obtiene renta económica efectiva de recursos naturales situados en el área en disputa (o sus alrededores). En respuesta, el gobierno argentino endureció en febrero de 2026 el marco regulatorio mediante la Disposición 20/2026, que estableció parámetros objetivos (v.gr. comportamiento náutico y velocidad de navegación) como evidencia suficiente para iniciar sumarios y aplicar sanciones a los buques con conductas sospechosas de pesca ilegal (La Nación, 2026), y avanzó en un acuerdo de cooperación con Estados Unidos para la aplicación de inteligencia artificial al monitoreo satelital de la actividad pesquera en el Atlántico Sur (Infobae, 2026c).

4.4. Una ventana de oportunidad diplomática

El diagnóstico presentado hasta aquí podría leerse como enteramente adverso para los intereses argentinos: desfinanciamiento científico interno sostenido, avance británico en hidrocarburos, depredación pesquera creciente. Sin embargo, un análisis cuidadoso del contexto internacional también permite identificar una ventana de oportunidad diplomática que una política científico-tecnológica robusta y estratégicamente concebida podría contribuir a capitalizar.

En primer lugar, la resolución del Comité Especial de Descolonización de la ONU de junio de 2026 -aprobada por amplia mayoría- reafirmó el carácter “especial y particular” de la situación colonial de las Malvinas y exhortó nuevamente al Reino Unido a reanudar las negociaciones de soberanía, con el respaldo expreso de numerosos países de diversas regiones (Política Argentina, 2026). En segundo lugar, y de manera menos protocolar, el propio diario británico *The Guardian* publicó en julio de 2026 una columna instando a las autoridades del Reino Unido a reabrir las negociaciones, argumentando que ninguno de los territorios de la época imperial británica tiene derecho eterno a permanecer como está (Página 12, 2026). En tercer lugar, el episodio futbolístico de julio de 2026 -la pancarta “Las

Malvinas son argentinas” desplegada tras la victoria argentina sobre Inglaterra en la semifinal del Mundial- generó un inesperado efecto de reinstalación del debate en la opinión pública británica (e incluso más allá de los estados beligerantes) al punto de que voces británicas vuelvan a preguntarse si la negativa permanente a negociar es sostenible (Canal26, 2026).

Ninguno de estos tres desarrollos altera por sí solo el statu quo jurídico o político de la disputa pero, en conjunto, sugieren que la Cuestión Malvinas está lejos de ser una causa políticamente “agotada” en el escenario internacional, y que existen fisuras incipientes en el consenso británico sobre la sostenibilidad de mantener indefinidamente, sin negociación, un territorio militarizado en el medio del Océano Atlántico Sur cuya explotación económica es crecientemente visible y crecientemente cuestionada. Es en este contexto donde una política científico-tecnológica argentina robusta adquiere su mayor potencial estratégico: no como sustituto de la diplomacia tradicional, sino como el instrumento capaz de proveer la evidencia técnica, la presencia efectiva y la capacidad de monitoreo que esa diplomacia necesita para transformar la legitimidad simbólica en resultados negociados.

5. Hacia una nueva política de Estado científico-tecnológica para la cuestión Malvinas

5.1. Principios rectores del diseño de política

Antes de presentar los ejes de acción concretos que se proponen en esta investigación, es importante explicitar los principios de diseño que los estructura. Una política científico-tecnológica malvinera y soberana de calidad no puede reducirse ni a “relanzar Pampa Azul” (sobre todo porque la iniciativa, pese a su interrupción, nunca se disolvió formalmente) ni en crear un nuevo organismo de alto costo y/o que no agregue valor al sector científico. Debe, en cambio, cumplir con cinco principios rectores.

Como primer principio se encuentra el blindaje institucional y financiero frente a los cambios de gobierno. Como se dijo previamente, la principal causa de la interrupción de Pampa Azul no fue sino institucional. Puesto que depende de un convenio administrativo y de partidas presupuestarias ordinarias, ambas vulnerables a la discontinuidad de gobierno. El modelo a emular es el de COPLA: anclaje legal robusto, objetivos verificables y mecanismos de financiamiento diversificados y protegidos.

Como segundo principio está la articulación de la ciencia con la evidencia jurídica, la defensa de los recursos y la diplomacia. Otra de las limitaciones de Pampa Azul fue la ausencia de un puente sistemático entre la producción científica y su uso como instrumento jurídico-diplomático. Los ejes que se proponen a continuación cambian esa lógica pues cada uno se piensa específicamente en función de su utilidad para el reclamo de soberanía y no solo para el desarrollo científico per se.

Como tercer principio se encuentra la promoción de una arquitectura federal y de financiamiento mixto, que involucre a las provincias costeras, al sector privado y a la cooperación internacional, superando la gran dependencia de Nación y sus recursos públicos.

El cuarto principio es la generación de viabilidad en el contexto de restricción fiscal actual. Una propuesta que ignore la fuerte caída en la inversión en ciencia y tecnología nacional tendría menores posibilidades de ser efectivamente aplicada. Por ello, es importante priorizar intervenciones de alto impacto y costo relativamente acotado, mecanismos de financiamiento no presupuestario y el aprovechamiento de capacidades ya instaladas (recursos humanos formados, infraestructura existente, alianzas internacionales), antes que la creación de infraestructura costosa desde cero.

Por último, el quinto principio refiere a la orientación al derecho internacional y a la solución pacífica de la disputa de soberanía, en estricto cumplimiento del mandato constitucional y de las resoluciones de Naciones Unidas: ninguno de los ejes implica una acción unilateral que contravenga el derecho internacional; por el contrario, todos están diagramados con el objetivo de fortalecer la posición argentina en conformidad con la Disposición Transitoria Primera y la Carta de Naciones de la ONU.

5.2. Ejes de acción para una política científico-tecnológica malvinera y soberana

A partir de los cinco principios enunciados, se proponen siete ejes estratégicos de acción, cuya lógica de conjunto se resume en la Tabla 2 antes de desarrollar cada uno en detalle.

Tabla 2

Síntesis de los siete ejes estratégicos propuestos

EJE	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	COSTO RELATIVO	HORIZONTE DE IMPLEMENTACIÓN
1	Sistema Federal de Datos Oceánicos Soberanos (SIFEDOS)	Convertir la producción científica dispersa en evidencia jurídico-diplomática trazable y en datos abiertos de proyección internacional	Medio	Mediano plazo
2	Flota Científica Autónoma del Atlántico Sur	Multiplicar la presencia y el monitoreo efectivo del Mar Argentino y la milla 201 a bajo costo, mediante robótica marina	Bajo-medio	Corto-mediano plazo
3	Programa Nacional de Bioeconomía Azul y Propiedad Intelectual Marina	Generar propiedad intelectual y valor económico a partir de la biodiversidad marina del área en disputa	Medio (cofinanciado)	Largo plazo
4	Fondo Fiduciario Atlántico Sur	Garantizar financiamiento protegido, diversificado y plurianual para el resto de los ejes	Medio-bajo (mecanismo financiero)	Corto plazo (creación)

EJE	DENOMINACIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL	COSTO RELATIVO	HORIZONTE DE IMPLEMENTACIÓN
5	Red Argentina de Diplomacia Científica para el Atlántico Sur (RADCAS)	Traducir la producción científica en capital diplomático e influencia en foros multilaterales	Bajo	Corto plazo
6	Programa de Arraigo Científico Patagónico	Contener la fuga de investigadores especializados en ciencias del mar y federalizar el capital humano	Medio	Mediano plazo
7	Observatorio Permanente de Explotación de Recursos en el Área en Disputa	Monitorear con rigor técnico el avance de Sea Lion y de la pesca ilegal, y proveer insumos a la política exterior	Bajo	Corto plazo

Elaboración propia

La condición de éxito más importante de toda la propuesta es su sanción como Ley Nacional con vocación de política de Estado, siguiendo el modelo exitoso de la Ley 24.815 (COPLA) y no el de un convenio interministerial. Se recomienda específicamente: (a) que la ley establezca objetivos de mediano y largo plazo verificables y sujetos a evaluación pública periódica, replicando el mecanismo de rendición de cuentas que dotó de legitimidad sostenida al trabajo de COPLA durante más de veinte años; (b) que el Fondo Fiduciario Atlántico Sur tenga afectación específica e intangible, con mecanismos legales reforzados (similares a los que protegen otros fondos de afectación específica en el ordenamiento argentino) que dificulten su reasignación discrecional en contextos de ajuste fiscal; y (c) que la elaboración del proyecto de ley se realice mediante un proceso de consulta multipartidaria que busque explícitamente el consenso de los principales bloques parlamentarios, replicando así, en el plano institucional, el consenso que caracteriza discursivamente al reclamo de soberanía sobre las Malvinas como política de Estado, pero que hasta ahora no se ha traducido en un blindaje efectivo de los instrumentos científico-tecnológicos que la sostienen.

5.2.1. Eje 1 - Sistema Federal de Datos Oceánicos Soberanos (SIFEDOS)

Uno de los déficits estructurales de Pampa Azul fue la ausencia de un mecanismo sistemático de conversión de datos científicos en evidencia utilizable para la defensa jurídica y diplomática de la soberanía. Al mismo tiempo, buena parte de la información oceanográfica, batimétrica, pesquera y ambiental producida por organismos argentinos (INIDEP, Servicio de Hidrografía Naval, CONAE, universidades, Prefectura Naval) permanece dispersa en repositorios sectoriales no interoperables, sin protocolos comunes de interoperabilidad, sin versión pública trazable, y con series históricas incompletas por los recortes presupuestarios. Por este motivo, se propone la creación, a través de una ley nacional, de un **Sistema Federal de Datos Oceánicos Soberanos**: infraestructura digital única, interoperable y de acceso público que centralice, estandarice y haga trazable toda la información oceanográfica, batimétrica, geológica, pesquera y ambiental producida por organismos públicos, universidades nacionales y centros de investigación públicos y privados (tanto a nivel provincial como nacional). A diferencia de un mero “repositorio”, el SIFEDOS incorpora tres innovaciones de diseño que lo distinguen de los antecedentes existentes: en primer lugar, cuenta con un módulo de trazabilidad jurídico-diplomática: cada dataset relevante para la delimitación de espacios marítimos, la extensión de la plataforma continental o la evidencia de actividad pesquera no autorizada queda vinculado automáticamente a un expediente digital que documenta su cadena de custodia, su metodología y su validación científica, de modo que pueda ser presentado con celeridad y solidez técnica ante la CLPC, ante tribunales internacionales o como respaldo de notas diplomáticas, replicando y sistematizando, para el conjunto de la información oceanográfica nacional, el estándar de rigor que hizo posible el éxito histórico de COPLA, pero sin esperar veinte años de trabajo artesanal para cada presentación. En segundo lugar, posee un protocolo de datos abiertos con fines de diplomacia científica por el cual gran parte de la información no sensible (series históricas de temperatura, biomasa, biodiversidad, corrientes) se publicará en formato abierto y estandarizado

internacionalmente (compatible con los protocolos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y la Década de las Ciencias Oceánicas de la ONU), lo que permite a la Argentina posicionarse como proveedor de conocimiento de referencia sobre el Atlántico Sudoccidental (un mecanismo de soft power científico que es la vía por la cual países como España, Uruguay o Corea del Sur multiplican su influencia relativa en regímenes internacionales de gobernanza compartida (Calandín, 2024). En tercer lugar, una interfaz de alerta temprana para la lucha contra la pesca ilegal, que integra los datos satelitales de identificación de buques, los registros de la Prefectura Naval y, mediante un convenio específico de cooperación tecnológica, algoritmos de aprendizaje automático para la detección de patrones de pesca no declarada en la milla 201, complementando así, con una base de datos soberana y de titularidad pública, la cooperación ya iniciada con Estados Unidos en la materia (Infobae, 2026c), evitando que la capacidad de vigilancia del Mar Argentino dependa exclusivamente de tecnología y algoritmos de otros Estados.

Este eje representa una alternativa viable dado que es un sistema de datos con una inversión de infraestructura digital de costo relativamente bajo, que puede financiarse combinando: (a) cooperación técnica y financiera de organismos multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, que ya reconoció a la Argentina como Centro Especializado de Ciencias Oceánicas, según consigna Lofrano, 2023); (b) aportes de las provincias costeras, proporcionales a su litoral marítimo; y (c) un porcentaje fijo (a determinar por ley) de las multas y sanciones recaudadas por infracciones pesqueras, de modo que el propio combate a la pesca ilegal financie, en parte, la infraestructura de datos que lo hace posible.

1.2.2. Eje 2 - Flota Científica Autónoma del Atlántico Sur

Para garantizarse la presencia científica efectiva y sostenida en el Mar Argentino y el Océano Atlántico Sur se ha requerido, históricamente, de buques oceanográficos de gran porte, pero también de alto costo de adquisición y mantenimiento. Estos buques, en el contexto de ajuste fiscal descrito en párrafos anteriores, resultan prácticamente imposibles de adquirir como en épocas de antaño. Por ello, por el contexto de restricción fiscal actual, se propone priorizar, como innovación tecnológica central, el desarrollo y despliegue de una flota de vehículos autónomos y semiautónomos de bajo costo (entre ellos: planeadores submarinos (gliders), boyas de deriva instrumentadas, vehículos autónomos de superficie (ASV) y drones aéreos de largo alcance para monitoreo pesquero) como complemento, de la flota tripulada existente. Estas innovaciones se enmarcan dentro de lo que se conocerá como la **Flota Científica Autónoma del Atlántico Sur**. Las tecnologías mencionadas, permitirán multiplicar la cobertura de la presencia científica argentina en el Mar Argentino, así como en la “milla 201” a la mitad del costo de operación de un buque oceanográfico tradicional: mientras que un día de operación de un buque de investigación de gran porte puede costar decenas de miles de dólares, una red de *gliders* y boyas puede operar de forma continua durante meses con una inversión de capital sensiblemente menor y costos operativos marginales. Se proponen tres componentes específicos: (a) una red permanente de veinte a treinta gliders y boyas de deriva desplegados a lo largo del talud continental, el Banco Ceferino Namuncurá, el Golfo

San Jorge y la milla 201, con transmisión de datos en tiempo real al SIFEDOS descrito en el eje anterior; (b) el desarrollo, en articulación con universidades tecnológicas nacionales (Universidad Tecnológica Nacional, Instituto Universitario Aeronáutico, Universidad Nacional de Mar del Plata) y con la industria naval y electrónica nacional, de capacidades propias de fabricación y mantenimiento de estos vehículos, para evitar la dependencia tecnológica externa y generar, adicionalmente, una industria nacional de exportación de tecnología marina y (c) la integración de esta flota con el monitoreo de la actividad pesquera en la milla 201, complementando y dando sustento científico soberano al esfuerzo de control ya iniciado por Prefectura Naval.

Este eje puede financiarse adecuadamente mediante una combinación de: (a) fondos de cooperación científico-tecnológica bilateral; (b) un Fondo Fiduciario Atlántico Sur (propuesto en el eje 4); y (c) alianzas de financiamiento mixto con la industria pesquera nacional, que tiene un interés económico directo y cuantificable.

5.2.3. Eje 3 - Programa Nacional de Bioeconomía Azul y Propiedad Intelectual Marina

La política científico-marítima argentina, incluida Pampa Azul en su diseño original, ha priorizado históricamente la investigación oceanográfica, pesquera y de delimitación jurídica, pero ha desarrollado de forma incipiente el potencial de la bioeconomía azul, léase: la bioprospección de organismos marinos del Atlántico Sur y el Mar Argentino con fines biotecnológicos (enzimas de organismos de aguas frías, compuestos bioactivos, biomateriales), un campo en expansión acelerada a escala global y en el que la titularidad de la propiedad intelectual derivada de la biodiversidad marina tiene, además de un valor económico directo, un valor simbólico y jurídico como forma de ejercicio efectivo de soberanía sobre los recursos genéticos de un territorio. Por este motivo, se propone la creación de un **Programa Nacional de Bioeconomía Azul y Propiedad Intelectual Marina**, articulado entre el CONICET, las universidades nacionales con líneas de investigación en biotecnología marina, y el sector privado farmacéutico y biotecnológico nacional, orientado a tres objetivos: (a) la bioprospección sistemática y el registro de patentes argentinas sobre compuestos y organismos derivados de la biodiversidad del Mar Argentino, el Atlántico Sur y (en el marco del Sistema del Tratado Antártico) la Antártida Argentina, a fin de constituir un historial de investigación y titularidad de propiedad intelectual que, se convierta en evidencia de actividad científica sostenida y de administración efectiva de los recursos del área; (b) el desarrollo de una cadena de valor nacional en biotecnología marina, con potencial de generación de divisas por exportación de patentes y productos derivados, en línea con experiencias comparadas de países con plataformas marinas extensas; y (c) la vinculación explícita de esta agenda con la política exterior, mediante la difusión internacional (en foros científicos y diplomáticos) de los hallazgos de biodiversidad marina argentina en el área en disputa, como forma de visibilizar la actividad científica argentina sobre el Atlántico Sur ante la comunidad científica internacional.

Este eje supone de una política de incentivos (fondos concursables específicos, beneficios

impositivos para la I+D+i en biotecnología marina orientada a especies del Atlántico Sur, convenios de transferencia tecnológica con la industria) que puede implementarse mayormente con la estructura institucional ya existente del CONICET y las universidades, resignificando y potenciando líneas de investigación que hoy operan de forma dispersa.

El eje es plausible de financiarse mediante un esquema de fondos concursables cofinanciados por el sector privado biotecnológico y farmacéutico y mediante cooperación internacional con países que atraviesan procesos comparables (Noruega y Chile son referencias con experiencia consolidada en bioeconomía azul aplicable como modelo de transferencia de conocimiento).

5.2.4. Eje 4 - Fondo Fiduciario Atlántico Sur

Como se mencionó, una deuda importante del caso de Pampa Azul fue la ausencia de un mecanismo de financiamiento protegido de los cambios de gobierno (con su correspondiente cambio drástico en las partidas presupuestarias). Ningún organismo nuevo, resuelve este problema si continúa dependiendo de las partidas anuales del presupuesto nacional, sujetas a fuertes recortes en pocos años. A fin de solucionar esta problemática, se propone la creación de un **Fondo Fiduciario Atlántico Sur**, con afectación específica e intangible (es decir, no sujeto a reasignación discrecional por decisión del Poder Ejecutivo), destinado exclusivamente a financiar las líneas de acción propuestas.

Sus fuentes de financiamiento serían: (a) un porcentaje fijo (propuesto en un rango del 3% al 5%) de los cánones, regalías y derechos de exportación que el Estado argentino percibe por la explotación de hidrocarburos costa afuera en su plataforma continental reconocida (vinculando directamente la renta petrolera “propia” de la Argentina con el financiamiento de su reclamo sobre los recursos que el Reino Unido explota unilateralmente en el área en disputa); (b) un porcentaje de las multas y sanciones aplicadas a la pesca ilegal en la milla 201 y en la ZEEA, incrementando el incentivo estatal para fiscalizar con mayor rigor esa actividad; (c) aportes proporcionales de las provincias con litoral marítimo; y (d) donaciones y cofinanciamiento de organismos internacionales y fundaciones científicas, facilitados por el estatus de “bien público regional” que se buscaría otorgar a buena parte de la información generada por el SIFEDOS. Un fondo de estas características tiene la ventaja adicional de vincular el financiamiento de la política científica del Atlántico Sur con actividades económicas directamente relacionadas con el objeto de la disputa (hidrocarburos y pesca), reforzando la coherencia estratégica del conjunto de la política.

La creación de fondos fiduciarios con afectación específica tiene amplios antecedentes en la legislación argentina en materias tan diversas como infraestructura vial, promoción cinematográfica o desarrollo eléctrico, por lo que no existen obstáculos jurídicos o de ingeniería institucional relevantes para su implementación; el principal desafío es de naturaleza política: lograr el consenso legislativo necesario para blindar estos recursos frente a la tentación de reasignación fiscal en contextos de ajuste, razón por la cual se

recomienda que su sanción se procure enmarcar dentro de una ley general de “política de Estado” con mayorías calificadas o mecanismos de estabilidad reforzada.

5.2.5. Eje 5 - Red Argentina de Diplomacia Científica para el Atlántico Sur (RADCAS)

Como se explicó en el apartado 2, la literatura especializada coincide en que la producción de conocimiento de calidad es una fuente central de soft power en regímenes internacionales de gobernanza compartida. Sin embargo, Argentina no cuenta hoy con un ente institucional específicamente dedicado a traducir su producción científica sobre el Atlántico Sur en capital diplomático activo, más allá de la capacitación puntual que reciben los ingresantes al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) en la materia (Lofrano, 2023). En tal contexto, se propone la creación de una **Red Argentina de Diplomacia Científica para el Atlántico Sur (RADCAS)**, concebida no como un nuevo organismo burocrático sino como un mecanismo de coordinación funcional y de bajo costo entre la Cancillería, el CONICET, las universidades y los agregados científicos en el exterior, con tres funciones básicas: (a) diseñar y sostener una agenda de cooperación científica bilateral y multilateral con países que respaldan la posición argentina en el Comité de Descolonización o que tienen intereses convergentes en la gobernanza del Atlántico Sur y la Antártida, en particular los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), España y países del Sur Global con experiencia en bioeconomía azul o gobernanza pesquera compartida; (b) coordinar la presencia y visibilidad de la ciencia argentina en foros científicos internacionales relevantes para el Atlántico Sur (v.gr. la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO o los organismos regionales de gestión pesquera), capitalizando el reconocimiento ya obtenido por Argentina como Centro Especializado de Ciencias Oceánicas de la UNESCO (Lofrano, 2023); y (c) formar sistemáticamente en diplomacia científica -no solo a los diplomáticos, sino también a los científicos que participan de misiones y campañas en el área en disputa- para maximizar el aprovechamiento estratégico de cada interacción internacional.

Esta línea de acción resulta de bajo costo relativo y de implementación rápida, dado que no requiere infraestructura física ni desarrollos tecnológicos, sino una decisión político-institucional de coordinación y un financiamiento acotado para las actividades de intercambio y formación.

5.2.6. Eje 6 - Programa de Arraigo Científico Patagónico y Federalización de Capital Humano

La situación actual del sistema de investigación explicada previamente constituye una amenaza directa y de largo plazo a cualquier política científica orientada al Atlántico Sur, porque erosiona (entre otros aspectos) el capital humano especializado en oceanografía, biología marina, geología marina y derecho del mar requerido. A esto se suma un proble-

ma estructural: la concentración histórica de la comunidad científica argentina en el área metropolitana de Buenos Aires, en detrimento de las provincias patagónicas, que son las que tienen litoral directo sobre el Mar Argentino y el Atlántico Sur. Por estos motivos, lo que se propone es un **Programa de Arraigo Científico Patagónico y Federalización de Capital Humano**, el cual combine: (a) becas doctorales y posdoctorales específicamente orientadas a ciencias del mar y del Atlántico Sur, con la condición de radicación en universidades e institutos de investigación de las provincias patagónicas (Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego) y de la Provincia de Buenos Aires (especialmente el sur de la misma), fortaleciendo los antecedentes ya existentes como el Centro de Investigación y Transferencia del Golfo San Jorge; (b) un mecanismo de retención específico para investigadores del área de ciencias marinas y polares (por ejemplo, líneas de financiamiento diferenciadas y/o prioridad de acceso a la flota de vehículos autónomos) que reconozca el carácter estratégico de esta disciplina y busque contener, en ese segmento, la sangría de recursos humanos que afecta al conjunto del sistema; y (c) convenios de doble radicación con universidades extranjeras con capacidades de punta en oceanografía y biología polar, que permitan a investigadores argentinos formarse o perfeccionarse en el exterior sin desvincularse del sistema científico nacional, revirtiendo la lógica de fuga de cerebros hacia una lógica de circulación de cerebros con retorno garantizado de conocimiento y contactos institucionales.

Esto requiere financiamiento genuino de becas y salarios, por lo que su escala debe ser medida en base al contexto fiscal actual; por ello se propone que se financie con una porción del Fondo Fiduciario Atlántico Sur y que se implemente de forma gradual y focalizada, priorizando un número reducido pero creciente de posiciones de excelencia en ciencias del mar y del Atlántico Sur.

1.1.1. Eje 7 - Observatorio Permanente de Explotación de Recursos en el Área en Disputa

Tanto el avance del proyecto Sea Lion como la depredación pesquera en la milla 201 son procesos dinámicos, que la Argentina monitorea hoy de forma reactiva y fragmentada, a través de fuentes periodísticas, informes de Prefectura Naval y denuncias diplomáticas puntuales, sin una instancia técnica permanente que sistematice, cuantifique y proyecte esa información con rigor científico para uso de la política exterior. Para atacar dicho problema, se propone la creación de un **Observatorio Permanente de Explotación de Recursos en el Área en Disputa**, de carácter técnico que produzca informes periódicos, públicos y de rigor académico sobre el estado de avance de la explotación petrolera (reservas certificadas, cronogramas de producción, estructura de financiamiento y titularidad de las empresas involucradas, impacto ambiental) y pesquera (volumenes de captura, estado de los stocks, cumplimiento de estándares de sustentabilidad) en el área en disputa y su periferia inmediata. Este observatorio cumpliría una doble función: proveer a la Cancillería de información técnica actualizada y validada científicamente para sus presentaciones ante organismos internacionales, y generar información pública que permita a la sociedad civil, la prensa y la comunidad científica internacional monitorear de forma independiente el estado de la disputa por los recursos.

Esta propuesta resultaría de costo relativamente bajo, dado que puede constituirse

fundamentalmente con analistas ya formados en universidades y centros de estudios existentes, financiándose con una fracción menor del Fondo Fiduciario Atlántico Sur.

5.3. Arquitectura institucional de gobernanza

La propuesta también requiere de un elemento que haga frente a la fragmentación excesiva (múltiples organismos sin coordinación, como en el período previo a 2014) y la dependencia excesiva de un único convenio administrativo sin anclaje legal robusto. Por tales motivos, se propone la creación del Consejo Federal Atlántico Sur, presidido conjuntamente por la Cancillería y el CONICET, e integrado por las provincias con litoral marítimo (incluyendo, expresamente, mecanismos de participación de la experiencia ya consolidada de Pampa Azul Bonaerense), la CONAE, el INIDEP, el Servicio de Hidrografía Naval, y representantes del sector privado pesquero y biotecnológico. Este Consejo no ejecutaría directamente las líneas de acción, sino que definiría las prioridades estratégicas anuales, administraría el Fondo Fiduciario Atlántico Sur y rendiría cuentas anualmente ante el Congreso de la Nación.

5.4. Hoja de ruta, indicadores y riesgos

Para asegurar la viabilidad de la propuesta se sugiere una implementación escalonada en tres horizontes temporales, resumida en la Tabla 3.

Tabla 3

Hoja de ruta de implementación de la propuesta

HORIZONTE	PLAZO	ACCIONES PRIORITARIAS	COSTO RELATIVO
CORTO PLAZO	2-12meses	Sanción de la Ley de Política de Estado del Atlántico Sur; creación del Consejo Federal Atlántico Sur y del Fondo Fiduciario; puesta en marcha del Observatorio Permanente (Eje 7) y de la RADCAS (Eje 5)	Bajo

HORIZONTE	PLAZO	ACCIONES PRIORITARIAS	COSTO RELATIVO
MEDIANO PLAZO	1-3años	Desarrollo del SIFEDOS (Eje 1); despliegue de la primera fase de la flota de vehículos autónomos (Eje 2); lanzamiento del Programa de Arraigo Científico Patagónico (Eje 6)	Medio
LARGO PLAZO	3-7años	Consolidación del Programa Nacional de Bioeconomía Azul y Propiedad Intelectual Marina (Eje 3) con resultados de patentamiento; expansión de la flota autónoma y de la red de monitoreo;	Medio-alto (parcialmente autofinanciado)
		evaluación integral y ajuste de la política a diez años de su sanción	

Elaboración propia

Entre los indicadores de seguimiento propuestos se destacan: 1) el número de datasets oceanográficos incorporados al SIFEDOS y su tasa de uso en presentaciones diplomáticas y jurídicas internacionales; 2) la cobertura espacial y temporal de la flota de monitoreo autónomo sobre la milla 201 y el área en disputa; la evolución de la tasa de retención de investigadores en ciencias del mar y polares; 3) el número de patentes de bioeconomía azul registradas a nombre de instituciones argentinas y 4) la evolución del costo económico estimado de la pesca ilegal en la milla 201, como métrica indirecta de la efectividad del conjunto de la política.

Entre los riesgos identificados, el principal es de la posible resistencia de sucesivas administraciones a blindar recursos fiscales de mediano plazo en un contexto de restricción presupuestaria general. Esto se mitiga mediante el anclaje legal reforzado y la diversificación de fuentes de financiamiento no dependientes exclusivamente del presupuesto nacional ordinario. Un segundo riesgo es de coordinación federal, dado el

número de actores institucionales involucrados; riesgo, que se contrarresta mediante un esquema de gobernanza en red (como el propuesto a través del Consejo Federal del Atlántico Sur) que privilegia la coordinación de capacidades existentes por sobre la creación de nuevas estructuras burocráticas. Un tercer riesgo, sería que el fortalecimiento de la presencia científica argentina sea interpretado por el Reino Unido como una escalada unilateral en la disputa de soberanía. Este riesgo se resuelve mediante el diseño explícitamente cooperativo y multilateral de la RADCAS y mediante el estricto apego de toda la política al marco del derecho internacional y los mandatos constitucionales, tal como lo exigen la Resolución 2065 (XX) y la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Conclusiones

Esta investigación partió de una pregunta central: ¿en qué medida la política científico-tecnológica argentina ha sido, es y puede ser un instrumento eficaz para fortalecer la posición negociadora argentina y contribuir a una resolución pacífica de la disputa de soberanía, en un contexto en el que el Reino Unido consolida su presencia mediante la explotación unilateral de hidrocarburos y recursos pesqueros en el área en disputa? Los resultados obtenidos permiten sostener tres conclusiones principales.

En primer lugar, la evidencia histórica reciente confirma que la ciencia y la tecnología no son un aspecto accesorio de la disputa, sino uno de sus terrenos de disputa activa. El caso de COPLA demuestra que veinte años de trabajo científico-jurídico sostenido pueden traducirse en un logro concreto y reconocido internacionalmente, como lo fue la ampliación en un 35% de la plataforma continental argentina reconocida por Naciones Unidas, incluyendo los espacios correspondientes a los archipiélagos de Malvinas, San Pedro, Aurora y Esquivel. El caso de Pampa Azul demuestra, en otro sentido, que el diseño interministerial innovador y el anclaje discursivo en la agenda de soberanía (aunque valiosos) no son suficientes si no están acompañados de un blindaje institucional y financiero equivalente al de COPLA. Pampa Azul nacido con una vocación estratégica explícita, fue prácticamente desmantelado en apenas dos años de cambio de gobierno, mientras que, en paralelo, el Reino Unido consolidaba (y sigue consolidando) su ocupación ilegal de las islas, así como la depredación de sus recursos de hidrocarburos (como *Sea Lion*) e ictícolas (como es el caso de la “milla 201”).

En segundo lugar, el diagnóstico del contexto (nacional e internacional) en que se enmarca hoy en día la disputa de soberanía revela una paradoja que exige respuesta urgente: la capacidad científico-tecnológica argentina sobre el Atlántico Sur se encuentra en su punto más bajo en más de cinco décadas en el preciso momento en que más se necesita lo contrario, dado el ritmo de avance de la explotación económica británica sobre el área en disputa. Al mismo tiempo, el contexto global revela una ventana de oportunidad diplomática incipiente, expresada en la resolución de la ONU de junio de 2026, en el editorial de *The Guardian* de julio de 2026 y en la reinstalación pública del

debate a partir del episodio futbolístico del Mundial 2026, que una política científico-tecnológica robusta podría contribuir a capitalizar, proveyendo la evidencia técnica y la presencia efectiva que la diplomacia necesita para convertir la legitimidad simbólica en resultados negociados.

En tercer lugar, la propuesta desarrollada a lo largo del apartado 5 demuestra que es posible planificar una política científico-tecnológica nacional de calidad, original y viable, así como centrada en la Cuestión Malvinas y acrecentar los márgenes de soberanía argentina en el Atlántico Sur. Los ejes de acción propuestos -un sistema federal de datos oceánicos soberanos, una flota científica autónoma de bajo costo, un programa de bioeconomía azul y propiedad intelectual marina, un fondo fiduciario de financiamiento protegido, una red de diplomacia científica, un programa de arraigo de capital humano en la Patagonia, y un observatorio permanente de explotación de recursos en el área en disputa- constituyen una arquitectura integrada que retoma explícitamente las fortalezas mejor documentadas de Pampa Azul (la coordinación interministerial, el anclaje en la agenda de soberanía, la vinculación con la agenda internacional de sostenibilidad) y las combina con el principal aprendizaje institucional de COPLA (el blindaje legal y la sostenibilidad de largo plazo), incorporando además innovaciones (v.gr. la robótica marina de bajo costo, la bioeconomía azul y el financiamiento vinculado a la renta de los propios recursos en disputa) que no estaban presentes en los antecedentes estudiados.

Esta investigación tiene, desde luego, límites que deben reconocerse. La propuesta formulada (y con ello los 7 ejes de acción) deben entenderse, en consecuencia, como un aporte al debate público y académico sobre el diseño de políticas para una ciencia y tecnología malvineras y soberanas y no como un proyecto de política pública totalmente terminado ni como una evaluación de factibilidad técnica y presupuestaria exhaustiva.

Con todo, el argumento central de este trabajo permanece: la recuperación pacífica del ejercicio de la soberanía sobre las Islas del Atlántico Sur, objetivo irrenunciable e impostergable de la política exterior argentina, requiere, junto con el reclamo continuo en los foros internacionales, una política de Estado científico-tecnológica robusta y estratégica sostenida en el tiempo, que le otorgue total centralidad a la Cuestión Malvinas y a la soberanía argentina en el Océano Atlántico Sur. La historia reciente demuestra que Argentina tiene la capacidad técnica y humana para llevarla adelante; lo que ha faltado y sigue faltando hasta el día de hoy, es la voluntad política de garantizar que dicha capacidad técnica y humana de nuestro sector científico-tecnológico, tenga además continuidad institucional y un financiamiento protegido de los vaivenes propios de los cambios de gobierno.

Referencias

- Agencia Nova. (2026, 8 de julio). No te quiere pensante: el presidente Milei está haciendo hasta lo imposible para acabar con nuestra ciencia. https://agencianova.com/nota.asp?id=169655&id_tiponota=4&n=2026_7_8
- AM del Plata 1030. (2026, julio). Milei profundiza el ajuste en sectores clave: la inversión en educación y ciencia cayó casi un 50%. <https://amdelplata.com/ajuste-milei-educacion-ciencia-recorte-presupuesto-uba-conicet/>
- ATE Córdoba. (2026, julio). Datos oficiales confirman que Milei redujo a la mitad el presupuesto de Ciencia y Técnica. <https://atecordoba.org/?p=54294>
- Austral News. (2026, 19 de junio). Conicet en crisis: el gobierno de Milei recorta becas, presupuesto y personal. <https://australnews.com.ar/nota/7748/conicet-en-crisis-el-gobierno-de-milei-recorta-becas-presupuesto-y-personal/>
- Berretino, C. (2026, 6 de enero). Ciencia, ambiente y poder en la Antártida. Geopolítica de la exclusión y periferias con títulos en el régimen del Tratado Antártico [RIDCA8]. Asociación de Investigación y Difusión sobre la Cuestión Antártica (AIDCA). <https://aidca.org/ridca8-antartico-ambiental-crea-berretino-ciencia-ambiente-y-poder-en-la-antartida-geopolitica-de-la-exclusion-y-periferias-con-titulos-en-el-regimen-del-tratado-antartico/>
- Calandín, E. (2024, 22 de noviembre). La diplomacia científica en la Antártida, un nuevo orden [RIDCA5]. Asociación de Investigación y Difusión sobre la Cuestión Antártica (AIDCA). <https://aidca.org/ridca5-antartico-edgar-calandin-la-diplomacia-cientifica-en-la-antartida-un-nuevo-orden/>
- Canal26. (2025, 8 de diciembre). Pesca ilegal en la Zona Económica Exclusiva de Argentina: se estima que llegarán 500 buques extranjeros al Mar Argentino <https://www.canal26.com/internacionales/2025/12/08/pesca-ilegal-en-la-zona-economica-exclusiva-de-argentina-se-estima-que-llegaran-500-buques-extranjeros-al-mar-argentino/>
- Canal26. (2026, 21 de julio). Malvinas vuelve al centro de la escena: el efecto de la Selección Argentina que reabrió un histórico debate en Reino Unido. <https://www.canal26.com/politica/2026/07/21/malvinas-vuelve-al-centro-de-la-escena-el-efecto-de-la-seleccion-argentina-que-reabrio-un-historico-debate-en-reino-unido/>
- Casa Rosada. (s.f.). La ONU reconoció el límite exterior definitivo de la Plataforma Continental Argentina. Presidencia de la Nación Argentina. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/eventos-destacados-presi/35859-la-onu-reconocio-el-limite-exterior-definitivo-de-la-plataforma-continental-argentina>
- Chequeado. (2025, 11 de abril). La pesca ilegal en la milla 201 del mar argentino: pérdidas millonarias e impacto en los recursos argentinos. <https://chequeado.com/el-explicador/la-pesca-ilegal-en-la-milla-201-del-mar-argentino-perdidas-millonarias-e-impacto-en-los-recursos-argentinos/> CONICET Digital. (s.f.). La Iniciativa Pampa Azul y su rol en la proyección marítima y bicontinental argentina. Repositorio Institucional

- CONICET Digital. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/203731>
- Diario Crónica. (2026, 24 de julio). Gran Bretaña autorizó de forma unilateral la explotación de petróleo argentino en las Islas Malvinas. <https://www.diariocronica.com.ar/noticias/2026/07/24/156550-gran-bretana-autorizo-de-forma-unilateral-la-explotacion-de-petroleo-argentino-en-las-islas-malvinas>
- Diario de Cuyo. (2023, 16 de agosto). Fuerte rechazo a la propuesta de Javier Milei de privatizar el Conicet. <https://www.diariodecuyo.com.ar/noticias/fuerte-rechazo-a-la-propuesta-de-javier-milei-de-privatizar-el-conicet-58720.html>
- Diario de Cuyo. (2024, 7 de marzo). Premios Nobel criticaron a Milei por los recortes en ciencia y tecnología. <https://www.diariodecuyo.com.ar/argentina/Premios-Nobel-criticaron-a-Milei-por-los-recortes-en-ciencia-y-tecnologia-20240307-0028.html>
- El Cronista. (2025, 13 de septiembre). *El recorte en el Presupuesto pone a los científicos en el peor nivel desde 2002*. <https://www.cronista.com/economia-politica/ajuste-ciencia-la-poda-en-el-presupuesto-2025-lleva-el-financiamiento-del-sector-al-nivel-de-2002/>
- El Diario. (2026, 23 de julio). *La Antártida como laboratorio de paz: España impulsa una estación científica internacional*. https://www.eldiario.es/sociedad/antartida-laboratorio-paz-espana-impulsa-estacion-cientifica-internacional_1_13401579.html
- El Intransigente. (2025, 10 de agosto). *Mientras el CONICET es furor en streaming, Javier Milei ajustó 46,4% a la ciencia*. <https://elintransigente.com/2025/08/mientras-el-conicet-es-furor-en-streaming-javier-milei-ajusto-464-a-la-ciencia/>
- Erlich, U. (2015). *Malvinas: soberanía y vida cotidiana: etapas y perspectivas de la política exterior Argentina a 50 años de la resolución 2065 (XX)*, Villa María. Eduvim.
- Escenario Mundial. (2026a, 13 de julio). *Argentina-Reino Unido: cómo conviven la disputa por Malvinas y una relación diplomática inevitable*. <https://www.escenariomundial.com/2026/07/13/argentina-reino-unido-como-conviven-la-disputa-por-malvinas-y-una-relacion-diplomatica-inevitable/>
- Escenario Mundial. (2026b, 3 de junio). *Islas Malvinas: Rockhopper prevé extraer el primer petróleo del proyecto Sea Lion en 2028*. <https://www.escenariomundial.com/2026/06/03/islas-malvinas-rockhopper-preve-extraer-el-primer-petroleo-del-proyecto-sea-lion-en-2028/>
- Escenario Mundial. (2026c, 21 de mayo). *Pese al rechazo argentino, Rockhopper y Navitas Petroleum quieren duplicar la producción petrolera en Malvinas*. <https://www.escenariomundial.com/2026/05/21/pese-al-rechazo-argentino-rockhopper-y-navitas-petroleum-quieren-duplicar-la-produccion-petrolera-en-malvinas/>
- Expansión. (2026, 16 de julio). *Las tensiones entre Reino Unido y Argentina por las Malvinas resurgen en el Mundial 2026*. <https://expansion.mx/mundo/2026/07/16/tensiones-reino-unido-y-argentina-malvinas-mundial-2026>

- Fundación Poliedro. (2025, 15 de octubre). Malvinas, petróleo y soberanía: el proyecto Sea Lion como enclave colonial en el Atlántico Sur. <https://fundacionpoliedro.com/politica-exterior-y-defensa-nacional/malvinas-petroleo-y-soberania/>
- Infobae. (2026a, 25 de junio). A casi 200 años de la ocupación ilegal, la ONU exigió a Reino Unido que acepte negociar la soberanía de las Islas Malvinas con Argentina. <https://www.infobae.com/politica/2026/06/25/a-casi-200-anos-de-la-ocupacion-ilegal-la-onu-exigio-a-reino-unido-que-accepte-negociar-la-soberania-de-las-islas-malvinas-con-argentina/>
- Infobae. (2026b, 6 de junio). La flota extranjera china extrae en la milla 201 hasta cuatro veces más recursos naturales que la pesca argentina. <https://www.infobae.com/politica/2026/06/06/la-flota-extranjeras-china-extrae-en-la-milla-201-hasta-cuatro-veces-mas-recursos-naturales-que-la-pesca-argentina/>
- Infobae. (2026c, 25 de mayo). Control de la pesca en el Mar Argentino y más allá: acuerdo con EEUU y aplicación de Inteligencia Artificial. <https://www.infobae.com/economia/2026/05/25/control-de-la-pesca-en-el-mar-argentino-acuerdo-con-eeuu-y-aplicacion-de-inteligencia-artificial/>
- La Capital MDP. (2026, 5 de junio). Milla 201: denuncian que la flota extranjera extrae “hasta cuatro veces” el volumen capturado por la pesca argentina. <https://www.lacapitalmdp.com/milla-201-denuncian-que-la-flota-extranjera-extrae-hasta-cuatro-veces-el-volumen-capturado-por-la-pesca-argentina/>
- La Nación. (2026, 4 de febrero). Pesca ilegal: el Gobierno endureció el control sobre el mar argentino y eliminó las “zonas grises”. <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/pesca-ilegal-el-gobierno-endurecio-el-control-sobre-el-mar-argentino-y-elimino-las-zonas-grises-nid04022026/>
- La Opinión Austral. (2026, 24 de julio). Gran Bretaña habilitó a una empresa a explotar recursos petroleros argentinos en las Islas Malvinas. <https://laopinionaustral.com.ar/el-mundo/gran-bretana-habilito-a-una-empresa-a-explotar-recursos-petroleros-argentinos-en-las-islas-malvinas-686892.html>
- La Voz 90.1. (2026, 5 de junio). *Explotación de crudo en Malvinas: Avanza el plan del Reino Unido sobre el yacimiento Sea Lion*. <https://www.lavoz901.com/noticias/explotacin-de-crudo-en-malvinas-avanza-el-plan-del-reino-unido-sobre-el-yacimiento-sea-lyon.htm>
- Letra P. (2026, 12 de abril). *Javier Milei vacía el Conicet, desfinancia la investigación y los científicos emigran*. <https://www.lettrap.com.ar/economia/javier-milei-vacia-el-conicet-desfinancia-la-investigacion-y-los-cientificos-emigran-n5423073>
- Lofrano, C. (2023). *Diplomacia científica: oportunidades para Argentina en el Atlántico Sur Occidental y la Antártida*. Centro de Estudios Estratégicos en Relaciones Internacionales (CEERI). https://www.ceeriglobal.org/wp-content/uploads/2023/09/API_Carla-Lofrano.docx.pdf
- Magnani, E. & Altieri, M. (2025, 9 de enero). ¿Cómo recuperar las Islas Malvinas? Cenital. <https://cenital.com/como-recuperar-las-islas-malvinas/>

- Magnani, E. (2025). Defensa revisionista: Una política pacífica para aumentarles los costos de ocupación militar y colonial de nuestras Islas Malvinas a los británicos; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Ciencia Política. Grupo de Investigación en Política Exterior; Revista de Investigación en Política Exterior Argentina; 5; 9; 8-2025; 64-81. <https://politicaexteriorargentina.org/defensa-revisionista-una-politica-pacifica-para-aumentarles-los-costosde-ocupacion-militar-y-colonial-de-nuestras-islas-malvinas-a-losbritanicos/>
- Martins, R. (2025, 7 de marzo). *Dos opciones estratégicas para la República Argentina ante la posibilidad de rompimiento de facto del Tratado Antártico* [RIDCA7]. Asociación de Investigación y Difusión sobre la Cuestión Antártica (AIDCA). <https://aidca.org/ridca7> - antartico-martins-dos-opciones-estrategicas-para-la-republica-argentina-ante-la-posibilidad-de-rompimiento-de-facto-del-tratado-antartico/
- Meer. (2026, 8 de junio). *La disputa geopolítica por la Antártida*. <https://www.meer.com/es/108724-la-disputa-geopolitica-por-la-antartida>
- Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. (2025, 20 de noviembre). *El Ministerio de Ambiente de la Provincia lanzó el programa Pampa Azul Bonaerense*. https://www.ambiente.gba.gob.ar/noticias/el_ministerio_de_ambiente_de_la_provincia_lan_z%C3%B3_el_programa_pampa_azul_bonaerense
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (s.f.-a). *Malvinas en Naciones Unidas*. Cancillería Argentina. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/malvinas-en-naciones-unidas>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (s.f.-b). *Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA)*. Cancillería Argentina. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/politica-oceanica-y-atlantico-sur/copla>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (s.f.-c). *Demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental: una política de Estado convertida en ley*. Cancillería Argentina. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://cancilleria.gob.ar/es/demarcacion-del-limite-exterior-de-la-plataforma-continental-una-politica-de-estado-convertida-en>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto / Armada Argentina. (2020, 22 de septiembre). *Pampa Azul*. Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos/pampa-azul>
- Morasso, C. & Pansa, R. (2019) “Perlas de la Corona: Malvinas y Chagos en la estrategia militar británica”, en El caso del archipiélago de Chagos. *I Dossier de Investigación*, pp. 44-52, URL <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2019/10/refem2065-dossierinvestigacion-1-chagos.pdf>
- Mundus Maris. (2024, 17 de noviembre). *Pampa Azul, Argentina mirando hacia el mar*. <https://www.mundusmaris.org/es/actividades/enfoque-ecosistemico-de-la-pesca/pampa-azul-argentina-mirando-hacia-el-mar/>
- Observatorio Malvinas – Legislatura de Río Negro. (s.f.-a). *La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA)*. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://observatoriomalvinas.legisrn.gov.ar/la-comision-nacional-del-limite-exterior-de-la-plataforma-continental-copla/>

- Observatorio Malvinas – Legislatura de Río Negro. (s.f.-b). Iniciativa Pampa Azul. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://observatoriomalvinas.legisrn.gov.ar/iniciativa-pampa-azul/>
- Observatorio Malvinas – Legislatura de Río Negro. (s.f.-c). Explotación de crudo en Malvinas. Recuperado el 25 de julio de 2026, de <https://observatoriomalvinas.legisrn.gov.ar/explotacion-de-crudo-en-malvinas/>
- Página 12. (2026, 17 de julio). The Guardian instó al Reino Unido a reabrir las negociaciones con Argentina por la soberanía de las Malvinas. <https://www.pagina12.com.ar/2026/07/17/the-guardian-insto-al-reino-unido-a-reabrir-las-negociaciones-con-argentina-por-la-soberania-de-las-malvinas/>
- Pampa Azul. (2022, 21 de julio). Proyecto Pampa Azul. <https://www.pampazul.gob.ar/proyecto-pampa-azul/>
- Pampa Azul. (2023, 8 de febrero). Qué es Pampa Azul. <https://www.pampazul.gob.ar/que-es-pampa-azul/>
- Política Argentina. (2026, junio). ONU aprobó una resolución que pide a Reino Unido reanudar las negociaciones por la soberanía en Malvinas. <https://www.politicargentina.com/notas/202606/74761-onu-aprobo-una-resolucion-que-pide-a-reino-unido-reanudar-las-negociaciones-por-la-soberania-en-malvinas.html>
- Prensa Mercosur. (2026, 4 de junio). ¿Petróleo británico en Malvinas para 2028? Sea Lion entra en la fase decisiva de desarrollo. <https://prensamercosur.org/2026/06/04/petroleo-britanico-en-malvinas-para-2028-sea-lion-entra-en-la-fase-decisiva-de-desarrollo/>
- Primera Página. (2026, julio). El brutal recorte de Milei que deja al Conicet sin presupuesto y termina en represión en la CNEA. <https://primerapagina.info/nota/21959/el-brutal-recorte-de-milei-que-deja-al-conicet-sin-presupuesto-y-termina-en-represion-en-la-cnea/>
- Proceso. (2026, 15 de julio). Inglaterra vs Argentina: qué pasó en las Malvinas y por qué esta rivalidad sobrepasa la cancha del Mundial 2026. <https://www.proceso.com.mx/internacional/2026/7/15/inglaterra-vs-argentina-que-paso-en-las-malvinas-y-por-que-esta-rivalidad-sobrepasa-la-cancha-del-mu-376143.html>
- Radio Fuego. (2026, 4 de abril). Qué es la milla 201 y por qué la flota china pesca al borde del Mar Argentino. <https://www.radiofuego.com/2026/04/que-es-la-milla-201-y-por-que-pesca-la-flota-china/>
- Rattenbach, J. A. (Comp.) (2023). Una Nación en el Mar. Buenos Aires: Editorial de la Universidad de la Defensa Nacional
- Rattenbach, J. A. (2025). Crónica de una incursión a Malvinas, Buenos Aires. Grupo Editorial Sur.
- Red Castrense. (2026, julio). Qué es el proyecto Sea Lion, y cómo roban los recursos en nuestras Malvinas. <https://redcastrense.com.ar/nota/1765/que-es-el-proyecto-sea-lion-y-como-roban-los-recursos-en-nuestras-malvinas/>
- Rohmer, M. & Carbajales. (2022, 30 de marzo). Más allá de la guerra: poblar el mar argentino y fortalecer la plataforma continental. Cenital. <https://cenital.com/mas-alla-de-la-guerra-poblar-el-mar-argentino-y-fortalecer-la-plataforma-continental/>

- Rosario3. (2026, 22 de julio). Qué es el proyecto petrolero Sea Lion y qué implica para el reclamo argentino por su soberanía sobre las Islas Malvinas. <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/que-es-el-proyecto-petrolero-sea-lion-y-que-implica-para-el-reclamo-argentino-por-su-soberania-sobre-las-islas-malvinas-20260722-0067.html>
- Rosende, L. (2025, 10 de agosto). Pampa Azul, el proyecto de vanguardia científico que cayó en el olvido. El extremo sur de la Patagonia. <https://www.elextremosur.com/nota/55120-pampa-azul-el-proyecto-de-vanguardia-cientifico-que-cayo-en-el-olvido/>
- Sánchez Echevarría, A. I., & Goya, M. E. (2023). La Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. El caso argentino. Revista Jurídica Austral, 4(2), 719-767. <https://doi.org/10.26422/RJA.2023.0402.san>
- Tiempo Argentino. (2025, 17 de agosto). *Pampa Azul, el proyecto de vanguardia científico que antecedió al streaming del Conicet y cayó en el olvido.* https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/pampa-azul-el-proyecto-de-vanguardia-cientifico-que-antecedio-al-streaming-del-conicet-y-cayo-en-el-olvido/
- Todo Jujuy. (2025, 11 de abril). *La pesca ilegal en la milla 201 del Mar Argentino: pérdidas millonarias y el impacto en los recursos naturales.* <https://www.todojujuy.com/pais/la-pesca-ilegal-la-milla-201-del-mar-argentino-perdidas-millonarias-y-el-impacto-los-recursos-naturales-n267655>
- Tokatlian, J. G. (2024, 28 de noviembre). Malvinas en tiempos libertarios: una reflexión sobre la política exterior de Milei. Cenital. <https://cenital.com/malvinas-en-tiempos-libertarios-una-reflexion-sobre-la-politica-exterior-de-milei/>

Normativa citada

- Constitución de la Nación Argentina [Const.] (1994), Disposición Transitoria Primera. Ley N.º 23.968 de Espacios Marítimos (1991). Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley N.º 24.815, Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (1997). Boletín Oficial de la República Argentina, 26 de mayo de 1997.
- Ley N.º 27.167, Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos — PROMAR (2015). Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley N.º 27.557, Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (2020). Boletín Oficial de la República Argentina, 24 de agosto de 2020.
- Ley N.º 27.755, Día de los Derechos de Soberanía sobre la Plataforma Continental (2024). Boletín Oficial de la República Argentina.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (1960). Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
- Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General. (1965). Resolución 2065 (XX). Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).



Observatorio de Coyuntura
Internacional y Política Exterior

